

en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día cuatro de mayo de dos mil nueve a las diez treinta, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan Montiel López, y al representante legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 23 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14559 Reclamación por cantidad n.º 645/08.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús F. Torres López contra Amur Irrigation Systems S.L. en reclamación por cantidad registrado con el n.º 645/08 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de febrero de 2009 a las once cuarenta y cinco, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Amur Irrigation Systems S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 24 de octubre de 2008.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

14560 Demanda 778/2008.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 778/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio de Sousa Rajao y otros contra la empresa Construcciones y Accesorios Turbopaconsa S.A., Lorfrisa S.L., Freshliner Transport & Logistic S.L, Fogasa, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal que sigue:

Juzgado de lo Social número Siete Murcia
Demanda 778/2008.

En la ciudad de Murcia, a 14 de octubre de 2008.

El Ilmo. Sr. Don José Manuel Bermejo Medina, Magistrado del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia, tras haber visto los presentes autos sobre despido promovidos como demandantes por D. Antonio de Sousa Rajao y noventa y tres más, asistidos del Letrado D. Enrique Espinosa Jaén, contra Construcciones y Accesorios Turbopaconsa S.A., representada por Práxedes Águeda Reyes Marín Castaños, Freshliner Transport & Logistic S.L., representada por D. Felipe José Cegarra Cervantes, y Lorfrisa S.L., que no comparece pese a estar citada en legal forma. Ha sido parte el Fogasa.

Fallo

Que desestimando las demandas acumuladas formuladas por JOSE ANTONIO ALARCON RODRIGUEZ, EMILIO ALISEN GARCIA, JOSE AMOROS AMOROS, JUAN RAMON BELLO DAVO, ANTONIO BERNA BERNA, ANA PAULA BERNARDES FERREIRA, PEDRO BLAYA IMPERIAL, CESAR EDUARDO CAMPAÑA BOZZA, EL BACHIR CHADI, JESUS COLLADO NAVARRO, FRANCISCO ANTONIO COLOMBA CREMADES, SALVADOR COVES SEMPERE, AMANDIO MANUEL CUNHA E SILVA, JOAQUIM DA CONCEIAO MESSIAS, ANTONIO DA COSTA PAIVA, ALEXANDRE AUGUSTO DA CUNHA PINTO LOPES, JOAQUIN DA SILVA DANTAS, VICTOR MANUEL DA SILVA GAVINA, JOSE CARLOS DA SILVA MARTINS, OSVALDO JOSE DE ARAUJO SOARES, JOAQUIN FERNANDEZ DE AZEVEDO CAMPOS, ORLANDO EUSEBIO DE JESUS DUARTE, JOAQUIN MANUEL DE JESUS OLIVERIRA, MARIO JOSE DE JESUS OLIVERIRA, JORGE DE MAGALHAES FERNANDES, ADILSON MANUEL DE SOUSA PEDRONHO, ANTONIO DE SOUSA RAJAO, FRANCISCO MANUEL DELGADO DAS NEVES, FELIPE JOSE DIAS DE OLIVEIRA, EUSEBIO FERNANDES DO SACRAMENTO BARROCA, EDERARO MUSA DONNY GODREY, JOSE JOAQUIN DOS SANTOS SILVA, PEDRO MIGUEL DOS SANTOS LOPES, MARIA DO CARMO DOS SANTOS NORA BARBOSA MOTEIRO, FERNANDO EVANGELISTA DOS SANTOS SIMOES, NUNE MIGUEL DUARTE DOS SANTOS, EDISON HERIBERTO ESPIN GAVILANEZ, CARLOS ALBERTO FELICIANO GUERRERO, DENIS ROBERTO SANTIAGO FERNANDES, ANTONIO FERNANDO MONTEIRO, VICENTE FERRANDEZ ALEJO, ANTONIO FERREIRA FERNANDES, JUDITH NATALIA GARCIA CHAFLA, MANUEL GARCIA MARTINEZ, EDWIN WILLIAN GAVILANES CALERO, MANUEL ALBERTO GOMES RODRIGUES, JOSE MANUEL GONCALVES, LEONEL DE JESUS GONCALVES PINTO, JOSE CARLOS GRACA ANDRE, MIGUEL ANGEL JIMENEZ MARIN, KAROLY KOVACS, JOAO PEDRO LOPES DE ARAUJO, CARLOS ALBERTO LOPEZ CARDOSO, SONIA MARIA LOUREIRO MENDES, MARISA ALEXANDRA MARQUES DA SILVA, JESUS MARIA MARTINEZ LOPEZ, BARTOLOME MARTINEZ MELERO, SALVADOR MARTINEZ RUBIO, MANUEL FERNANDO MAR-

TINEZ SIERRA, FRANCISCO MARTINS DOS SANTOS, CARLOS MAURICIO MEDINA CAMPAÑA, JUAN MANUEL MELLINAS REVERTE, RUFINO ANTONIO MENDES MOREIRA, ADRIANO JOSE MILHANES MALO DOS SANTOS, ANTONIO MANUEL MILHAZES MALO DOS SANTOS, EUSEBIO MOLINA BELIZON, JUAN ANTONIO MOLINA VAZQUEZ, NARCISO VILLALTA MONTALVAN VILLALTA, JOSE ANTONIO MORA HURTADO, JOAQUIN MORENO HIGUERAS, GABOR NAGYROCZEI, JOAO CARLO NAMORADO FERNANDES, LOAN OVIDEU NATU, JOAQUIN JOSE NAVARRO SANCHEZ, ANTONIO PASTOR CARCELES, JOSE PEÑAS PERAS, ADELINO PEREIRA DA COSTA, PEDRO PUCHE GONZALEZ, SANDRA CRISTINA RIBEIRO PONTES, JUAN RIQUELME GRANDA, JOSÉ RODRIGUEZ FERREIRA, LUIS ALEJANDRO ROJAS VELEZ, JOSE ASENSIO ROS RUIZ, JESUS SANCHEZ CARRASCO, ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL SANCHEZ SANCHEZ, ZOLTAN SITVAN SIMAY, DIEGO SORIANO GARCIA, FERNANDO MANUEL TEIXEIRA BARBOSA, MELCHOR TUDELA CANOVAS, JESUS VERDEJO MORENO, PAULO RICARDO VIEIRA FERNANDES, JOSE RAMON AGUILERA NAVAS y TITO ABEL APOLO APOLO **contra** “Construcciones y Accesorios Turbopaconsa S.A.”, “Freshliner Transport & Logistic S.L.” y “Lorfrisa S.L.”, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de la pretensión deducida en su contra.

Álcese el embargo preventivo acordado por auto de 15/9/2008.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer Recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lorfrisa S.L., expido y firmo la presente en Murcia, a 22 de octubre de 2008 para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 22 de octubre de 2008.—La Secretario Judicial.